SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 18 de enero de 2021

ASUNTO: Síntesis de COMUNICADO "El IFT presenta la segunda etapa de las cápsulas informativas ¿Cómo funciona?".

El lunes 18 de enero de 2021 se publicó el comunicado **03/2021**. [i]

(http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-la-segunda-etapa-de-las-capsulas-informativas-como-funciona-comunicado-032021-18-de)

De dicho comunicado se destaca lo siguiente:

- El **IFT** presenta la segunda etapa de las cápsulas informativas ¿Cómo Funciona?, videos cortos que tienen como objetivo dar seguimiento a la difusión de temas de interés para el público en general, tanto del **sector de las telecomunicaciones** como el de la **radiodifusión**.

- En videos breves y con lenguaje sencillo, el auditorio se informará de cómo funcionan las telecomunicaciones en situaciones de emergencias; qué son y cómo se transmiten las señales de radio y televisión; cuáles son las características de los dispositivos de corto alcance y del universo que hay detrás de la geolocalización.

- El **IFT** diseñó cápsulas con temáticas que ya se utilizan en diversos procesos que tienen que ver con la vida diaria de las personas como la Inteligencia Artificial y el Internet de las Cosas, en las que se explica el potencial que tienen en el análisis de datos e interconexión; así como la posibilidad de caminar en innovación tecnológica, nuevos modelos de negocios y una mejor calidad de vida para la población.

- Es importante recordar que estas acciones son parte del esfuerzo que el **IFT** realiza para promover la alfabetización digital, que hoy es fundamental en todos los sectores productivos del país.

- Las cápsulas se pueden consultar en el canal de YouTube https://www.youtube.com/user/IFTmx y redes sociales del Instituto.

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.